



AES ARGENTINA GENERACIÓN S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 1 DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$60.000.000 A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN EFECTIVO EN DÓLARES EN ARGENTINA

A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) A CORTO, MEDIANO O LARGO PLAZO POR UN MONTO MÁXIMO DE HASTA US\$500.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR)

El presente es un aviso complementario (el “**Aviso Complementario N° 2**”) al suplemento de prospecto de fecha 6 de julio de 2023 (el “**Suplemento**”), al aviso de suscripción de fecha 6 de julio de 2023 (el “**Aviso de Suscripción**”) y a la adenda al Suplemento y aviso complementario de fecha 7 de julio de 2023 (la “**Adenda y Aviso Complementario**”), publicados por AES Argentina Generación S.A. (la “**Emisora**”), en relación con la oferta de sus obligaciones negociables clase 1, denominadas y pagaderas en dólares (“**US\$**”, “**USD**” o “**Dólares**”), a ser suscriptas e integradas en efectivo en Dólares en Argentina, a tasa de interés fija con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta US\$ 60.000.000 (las “**Obligaciones Negociables Clase 1**” o las “**Obligaciones Negociables**”). Las Obligaciones Negociables serán ofrecidas por hasta el Monto Máximo, y serán emitidas en el marco del programa de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta US\$500.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de medida o valor), autorizado por el Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) mediante la Resolución N° RESFC-2022-21990-APN-DIR#CNV de fecha 19 de octubre de 2022 (el “**Programa**”), y de acuerdo con los principales términos y condiciones detallados en el Suplemento, el Aviso de Suscripción y la Adenda y Aviso Complementario, y que forman parte del prospecto del Programa de fecha 31 de marzo de 2023 (el “**Prospecto**”), ambos publicados en Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 18.629 de la CNV, en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la “**Página Web de la CNV**”), en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (“**MAE**”) (<http://www.mae.com.ar>) (la “**Página Web del MAE**”) y en el sitio web institucional de la Emisora (<http://www.aesargentina.com.ar>) (la “**Página Web de la Emisora**”).

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y/o en la Adenda y Aviso Complementario, según corresponda.

A continuación, se informa al público inversor que Macro Securities S.A.U. se incorporará a la colocación como Agente Colocador. En consecuencia, se comunica al público inversor lo siguiente:

- 1) **Punto 3 del Aviso de Suscripción y referencias en el Suplemento y en la Adenda y Aviso Complementario:** Deberá considerarse incluido a Macro Securities S.A.U. con domicilio en Av. Eduardo Madero 1182, C.A.B.A., Argentina (At: Mariano Rosales / Mateo Schale, e-mail: marianorosales@macro.com.ar / mateoschale@macro.com.ar) en todas las referencias a “Colocadores o Agentes Colocadores” tanto en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y en la Adenda y Aviso Complementario.

La oferta pública fue autorizada por Resolución de la CNV N° RESFC-2022-21990-APN-DIR#CNV de fecha 19 de octubre de 2022. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción y/o en la Adenda y Aviso Complementario y/o en el presente Aviso Complementario N° 2. La información contenida en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en la Adenda y Aviso Complementario y en el presente Aviso Complementario N° 2 no ha sido objeto de revisión por parte de MAE, siendo la misma exclusiva responsabilidad de los miembros del órgano de administración y fiscalización, en lo que resulta de su competencia y de los Agentes Colocadores en la oferta pública conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley 26.831. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el presente Aviso Complementario N° 2, es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, de los Órganos de Fiscalización y de los Auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen, a la fecha de su

publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, la Adenda y Aviso Complementario, el presente Aviso Complementario N° 2 y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables, se encontrarán a disposición de los interesados en la sede social de la Emisora, sita en Román Subiza 1960, San Nicolás de los Arroyos (CP 2900), Provincia de Buenos Aires, Argentina, Teléfono +(54 336) 448-7100, y en las oficinas de los Agentes Colocadores, sitas en las direcciones que se indican en la última página del Suplemento. Asimismo, el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, la Adenda y Aviso Complementario y el presente Aviso Complementario N° 2 se encontrarán disponibles en la Página Web de la CNV, en la Página Web del MAE y en la Página Web de la Emisora. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento en su totalidad y de los estados financieros condensados consolidados de la Emisora referidos en los mismos y sus notas correspondientes a los últimos tres ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020.

Colocadores



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 22 de la CNV



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 72 de la CNV



Banco BBVA Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 42



Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 74 de la CNV



Banco Patagonia S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 66 de la CNV



Banco Hipotecario S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 40 de la CNV



Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 210 de la CNV



Invertir en Bolsa S.A.

Agente de Liquidación, Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 246 de la CNV



Facimex Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 99 de la CNV



Global Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 37



Adcap Securities Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 148



PP Inversiones S.A.

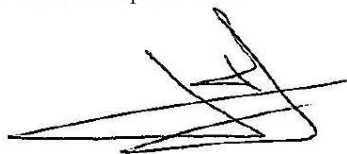
Agente de Liquidación y Compensación Integral
Matrícula N° 686 de la CNV



Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 59 de la CNV

La fecha de este Aviso Complementario No. 2 es 10 de julio de 2023

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, stylized strokes that form a unique, somewhat abstract shape.

Iván Diego Durontó
Autorizado